



YERBA BUENA, 18 JUL 2014

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: **273**

VISTO: El Expte. N° 7.566-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000269 de fecha 07/05/14, emitida por la Firma Martínez María Alejandra, por el importe total de \$ 8.470,00 (pesos ocho mil cuatrocientos setenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura y en su presentación señala que lo solicitado es "...en concepto de pago por publicidad institucional realizada durante el mes de abril de 2014. Se certifica que dicha difusión se trata de publicidad oficial...";

Que a fs. 03 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 03 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 04 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03; que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye señalando que opina que corresponde hacerse lugar a lo peticionado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Martínez María Alejandra, con domicilio en 25 de Mayo N° 710 – 7° B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad durante el mes de Abril de 2014, por el importe total de \$ 8.470,00 (pesos ocho mil cuatrocientos setenta), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 8.470,00 (pesos ocho mil cuatrocientos setenta), a favor de la Firma Martínez María Alejandra, en concepto de pago de la Factura B N° 0001-00000269 de fecha 07/05/2014, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Pro. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA